

IC PNUD LTA-717 “Consultor/a Ingeniero Civil o Arquitecto nacional, para apoyo en gerenciamiento de obras menores” para establecer un Acuerdo a Largo Plazo



NOTA ACLARATORIA N°1

En el marco del proceso de la referencia, se han recibido consultas por parte de potenciales oferentes, las que se transcriben a continuación con sus respectivas respuestas:

CONSULTA 1- En lo que refiere al punto **IV Actividades**: tanto para la actividad a) como la b) no me queda claro si se trata del apoyo en el gerenciamiento de 1 obra en particular o si se trata de varias obras, si las mismas se encuentran todas en un mismo lugar o si pueden estar ubicadas en diferentes locaciones. Eso cambia la disposición horaria que debo tener y los costos si es una dedicación full time.

RESPUESTA 1: Favor remitirse a los **Términos de Referencia, numeral II. Antecedentes** donde se establece entre otros que *“El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, apoya a diversos proyectos de cooperación técnica en el Uruguay, actualmente los Proyectos están requiriendo el apoyo de personal profesional para llevar a cabo el gerenciamiento de ciertas obras menores, en los Departamentos de Montevideo y Canelones.*

En general las obras, tratan de la construcción de viviendas sociales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de familias de alta vulnerabilidad social, medio ambiental y contemplando aspectos sociales para su realojamiento ...”.

En cuanto a la mención acerca de la disposición horaria, favor remitirse a la **página 1, nota al pie**, donde se describe que la consultoría se basa en un Acuerdo a Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés), siendo éste un acuerdo general que se podrá utilizar cuando se requieran los servicios del Consultor/Contratista, sobre la base específica de un precio previamente acordado. A diferencia del contrato con anticipo de honorarios, el LTA no exige que el PNUD se comprometa financieramente al momento de suscribirlo. Los compromisos financieros se establecerán caso a caso, cada vez que se soliciten servicios que califiquen para el LTA, para lo cual se emitirá un contrato/orden específica. Por tanto, no se trata de una dedicación full time.

CONSULTA 2- En los documentos a entregar: ¿debo presentar en el Anexo 2, del PDF solamente las páginas de la 10 a la 13? Porque en el punto c) indica que debo adjuntar el Anexo 1 (P11) que no se cuál es. Si entiendo bien debo adjuntar mi CV, una nota indicando porqué creo ser idóneo del cargo, copia del diploma y las referencias que acreditan mi experiencia. Pero no encuentro una descripción clara de la manera formal como debo incluir esta información. Si solo lo adjunto o si deberían tener cada documento una referencia específica.

RESPUESTA 2: Para la **presentación de su oferta favor remitirse a las bases y condiciones** http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=47686 el documento identificado como **Formulario de Oferta** se encuentra en formato Word y facilitará la presentación de su oferta.

En cuanto a la información o documentación adicional, remitirse a las bases y condiciones, numeral 2. DOCUMENTOS REQUERIDOS EN SU PROPUESTA, según la siguiente lista:

- ✓ **Carta del Oferente** (ANEXO 2 - Carta del Oferente y Oferta Financiera)
- ✓ **Breve nota** indicando por qué se considera un candidato idóneo
- ✓ **Curriculum Vitae**
- ✓ **Certificado o diploma** (copia de grado/académico/s alcanzado/s)
- ✓ **Referencias** (incluir datos de contacto, teléfono y correo electrónico). En el evento que las referencias sean negativas la oferta será rechazada.

Para la Breve nota, Curriculum Vitae, Certificado o diploma y Referencias, no se dispone de formularios estandarizados, por lo que cada oferente presentará según disponga.

En este proceso no se requiere Formulario P11.

CONSULTA 3-En el PDF, página 14 en adelante entiendo que es para una etapa posterior y no debo completar esa información para esta primera instancia, ¿esto es correcto?

Respuesta 3: Es correcto, no debe completar información a partir de la página 14. Dentro de las políticas de transparencia del PNUD, se encuentra el poner a disposición de los oferentes, el contrato a ser firmado junto a las condiciones que lo rigen.

CONSULTA 4- En la Carta del Oferente y Desglose de Gastos aparece una lista de rubros cuyos costos deben ir incluidos en el costo por entregables a y b. ¿Entiendo que dicha lista de rubrado "¿Costos que forman parte de la oferta" queda en blanco sin incorporarle valores, es solo un recordatorio?

RESPUESTA: Sí, es una guía sobre los rubros que deben estar reflejados en el establecimiento de los costos de las actividades a. y b.

El oferente deberá considerar al menos, la nómina de rubros que allí se indican.

CONSULTA 5: Es necesario mantener exactamente el formato (encabezados, logos, alineación, tablas, etc.) del ejemplo o es suficiente mantener únicamente el contenido?

RESPUESTA 5: Sí, favor remitirse a la publicación de esta consultoría donde adicionalmente encontrará el documento Formulario de Oferta (en formato Word).

CONSULTA 6: ¿Existe una versión editable del Anexo 2 para mantener el formato que se presenta en el ejemplo?

RESPUESTA 6: Sí, favor remitirse a la publicación de esta consultoría donde adicionalmente encontrará el documento Formulario de Oferta (en formato Word).

CONSULTA 7: Dentro de los rubros mínimos que debe incluir la oferta (tabla en pg.13) se indica:

a- Seguro de vida

b- Impuestos aplicables

a1) ¿Es obligatorio contar con un seguro de vida en caso de concretarse el contrato?

a2) ¿Debe de cumplir algún requisito particular este seguro?

b) ¿El IVA también se debe incluir dentro del costo declarado o se agrega cuando se realiza la facturación?

RESPUESTA: 7 a 1) Sí, en caso de concretarse el contrato, el Contratista Individual deberá contar con un seguro de vida.

7 a 2) No, no hay requisitos particulares.

7.b) La Oferta deberá considerar todos los costos necesarios para el cumplimiento de las actividades (impuestos incluidos). Al momento de la facturación se indicará el monto neto y el IVA, el cual deberá coincidir con la oferta presentada.

CONSULTA 8: El punto 15. EXENCIÓN IMPOSITIVA (pg.22), indica que PNUD está exento del pago de impuestos.

¿Esto significa que la facturación que realice el contratista no incluirá IVA, que se realizará una forma alternativa de facturación? Por favor aclarar, en relación a la aplicación del IVA y la forma de facturación de servicios para el contrato de referencia.

RESPUESTA 8: para la contratación, aplica el Impuesto al Valor Agregado. Favor remitirse a los Términos de Referencia, PLAZOS, CRONOGRAMA DE PAGO Y COSTOS, donde entre otros puntos se indica:

“Todos los pagos serán realizados en Dólares de los EUA mediante transferencia a la cuenta bancaria del Contratista Individual. Los pagos serán por todo concepto (impuestos incluidos).

Los pagos se realizarán a mes vencido de las actividades efectivizadas”.

CONSULTA 9: si la cotización debe ser global (incluyendo tantas obras), o puede ser una cotización progresiva y/o escalonada (es decir 1 obra \$\$\$, por más obras tanto % más) ?

RESPUESTA 9: La cotización debe ser por todo concepto, según se describe en las actividades a. y b. de los términos de referencia, para lo cual el oferente establecerá los costos en la planilla del “Anexo ANEXO 2 – CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO”

CONSULTA 10: en general el PNUD cuantas obras se le asignan a un profesional?

REPUESTA 10: para el Acuerdo a Largo Plazo, se asignará un profesional para apoyo al gerenciamiento de las obras. Los Proyectos ya cuentan con profesionales dedicados a la Dirección de Obra. Para el presente año se estiman de tres (3) a cinco (5) obras menores.

CONSULTA 11: se hablan de obras menores, de que entidad se habla en cuanto a m2 o volumétricamente?

RESPUESTA 11: en el marco del Acuerdo a Largo Plazo, las obras que se llevan a cabo, podrán variar según las necesidades y/o cronograma de ejecución que realizan los Proyectos, pudiendo ser viviendas sociales o acondicionamiento de espacios públicos entre otros. Sin embargo, se estima que en el año el número podría variar de tres (3) a cinco (5) obras, por montos de entre USD 100,000 a USD 800,000.

CONSULTA 12: El monto a declarar en la propuesta es anual o por 3 años?

RESPUESTA: la cotización establecida en actividad a. y b. es en ocasión que el PNUD solicite cada servicio. El Acuerdo a Largo Plazo estará vigente en principio por un (1) año, pudiéndose extender por hasta (2) dos años adicionales, tal como se establece en las bases y condiciones.

CONSULTA 13: El impuesto del valor agregado debe de estar incluido en la propuesta?

El precio que cotizar por las actividades a. y b. incluirá el Impuesto al Valor Agregado.

CONSULTA 14: El cargo implica el cumplimiento de horario concreto? ¿de ser así qué horario sería?

RESPUESTA 14: No es un cargo, el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario”

del PNUD por tanto no estará vinculado a un puesto o cargo en la oficina del PNUD, ni full-time ni part-time, sino que se trata de contratación de servicios puntuales y a demanda, ya sea por contratación de hora/media jornada/jornada completa o visita de obra. Es el afán del PNUD establecer un cronograma de actividades por cada obra previo al comienzo de las mismas.

CONSULTA 15: Se trabajará desde alguna de las oficinas de PNUD?

RESPUESTA 15: No, el Contratista Individual prestará los servicios desde sus instalaciones y en las obras, pudiendo solicitarse que concurra a las oficinas del PNUD por reuniones puntuales de planificación.

CONSULTA 16: El cargo implica trámites y firma técnica ante organismos?

RESPUESTA 16: Favor remitirse a la respuesta 14, dado que el Acuerdo a Largo Plazo no implica un cargo o puesto en el PNUD.

Los servicios a ser prestados por el Contratista Individual no incluyen trámites ni firma técnica ante organismos. Pudiendo eventualmente, requerir el endoso de la certificación del avance de la obra ante el PNUD de acuerdo al cronograma establecido para cada una.

Montevideo, 10 de julio de 2018